de la Inspección en la forma que indica en las planillas adjuntas. —

5º. - Ordenar a Inspección Técnica comunique a los Consejos Escolares la distribución dada al personal de dibujo. —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco p. m. —

[signature]

[signature]

Sesión 12.

Día 4 de Marzo de 1914.

Ausente con aviso Dr Sánchez Sorondo. —

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y treinta p. m. reunidos los

Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

[redacted].-

15.415 5/913 Reconocer como maestro de segunda categoría a contar del 1º de Marzo del corriente año, de acuerdo con lo establecido en la resolución de Agosto 9 de 1913 comunicada por circular 145, al actual de tercera de la escuela 20 del Consejo Escolar 5º, señor Manuel J. Moreno, quien ha registrado el certificado de profesor normal.-

Ordenar a la Estadística, Ins=

pección Técnica y Contaduría to=
men nota del fallecimiento de la
profesora de música de la es=
cuela "José Manuel Estrada" del
Consejo Escolar 2° doña Amelia
M. de Schmidt. –

Aprobar el proceder del Con=
sejo Escolar 13° al haber nombra=
do escribiente de Secretaría,
con el sueldo mensual de cien
pesos ($100) moneda nacional,
que se imputará a fondos de
matrícula, al Sr Juan Cárlos
Hernández en reemplazo del Sr
Joaquín Paterson, que renun=
ció: con manifestación de que
la facultad que le confiere el
artículo 42 inciso 8° de la Ley
de Educación, está sugeta a
la reglamentación dictada
por el P. E. a 15 de Marzo de 1902,
cuyo artículo 5° dice textual=
mente: "Los nombramientos de
empleados inferiores que el ar=
tículo 42, inciso 8 autoriza, se
entenderá que puede hacerlo
el Consejo del Distrito, siempre
que hayan sido preestablecidas
en el Presupuesto General". Cabe
observar, pues que no se ha te=
nido en cuenta en el presente
caso la reglamentación recor=

dada.-

Rectificar la resolución de 2 del corriente (exp 2487-I) en el sentido de que en la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 7º prestará servicios como subpreceptor el Sr. Rómulo C. Dupin, en lugar del señor Amancio Molina.-

Encargar a las Comisiones Didáctica y de Escuelas Normales proyecten un reglamento de acuerdo con los informes que obtendrán de la Inspección respectiva, sobre la forma y condiciones que se exigirán para los títulos correspondientes a la enseñanza.-

Aceptar la renuncia interpuesta por el Inspector de Música, don Leopoldo Corretger, y darle las gracias por los servicios prestados.-

3001 O -Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Jefe de la Oficina de Divulgación Escolar, don Guillermo Navarro, y darle las gracias por los servicios prestados.-

1º- Intimar, por intermedio del Consejo Escolar 5º, a la Vice-directora de la escuela nº 18 del citado Distrito, doña Delia A.

de Arroquí su inmediata presentación al puesto y justificación en forma de sus inasistencias, bajo apercibimiento de ser declarada cesante si así no lo hiciere.-

2º.- Aprobar la designación hecha por Inspección Técnica, de la Vice-directora en disponibilidad, señorita Doralisa Tillagra para que reemplace a la señora de Arroquí, hasta tanto ésta regularice su situación.

4555 I/913 1º.- Aceptar la renuncia que de su cargo de director de la escuela normal de Lomas de Zamora (Buenos-Aires), presenta don Ismael Alencio.-

2º.- Separar de sus cargos a la Vice-directora y al Secretario de la misma escuela señorita Beatriz Ronco y Sr. Mariano Varela.

3º.- Trasladar a otro establecimiento normal a los catedráticos Sr. Ismael Alencio y Stas Beatriz Ronco y Estanislada I. Peredo.-

1.493 8/912 Declarar que no procede la liquidación que por mil cincuenta pesos moneda nacional ha practicado Contaduría a favor del ex-alumno de la escuela normal

de Rosario de la Frontera don Benito Torino, por cuánto habiendo éste terminado sus estudios en dicho establecimiento, el pago de esa suma tendría más el carácter de una dádiva injustificada que el verdadero concepto de una beca, de la que nadie puede gozar si no tiene, sobre todas las condiciones, la muy esencial de ser estudiante.—

4641 H/ Archivar este expediente, por ser anónimas é infundadas las denuncias hechas contra la profesora de música de la escuela normal de San Pedro Sta Marina Llago.—

Habiendo sido declarada cesante, la Sta Juana López Enriquez del cargo de profesora de Labores de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 6º por no haberse presentado al exámen de competencia ni justificado su no presentación, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Archivar este expediente por el que la mencionada Sta Juana López Enriquez hace renuncia del citado cargo.—

Siendo el 15 del corriente mes, el centenario del primer combate naval y primera victoria de la flotilla argentina comandada por don Guillermo Brown, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Ordenar a la Inspección Técnica que por intermedio de los Inspectores Seccionales, transmita las instrucciones necesarias a fín de que en todas las escuelas de la Capital, el Sábado 14 del actual, y en la hora oportuna, se recuerde aquel acontecimiento histórico, por medio de lecturas, explicaciones y composiciones de maestros y alumnos.

Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al haber designado a la directora de la escuela infantil n.° 14 del Consejo Escolar 11° sin destino por refundición de esta en la elemental n.° 6 del mismo Distrito, doña Dominga Muñoz, para que se hiciera cargo de la dirección de la n.° 22 del Consejo Escolar 10; mientras dure la ausencia de su directora, Sra Manuela A. Rueda de Ruiz, quien según dicha Oficina se encuentra enferma.

1º.- Refundir la escuela infantil nº 14 del Consejo Escolar 11º en la elemental nº 6 del mismo Distrito, debiendo el personal docente de aquella escuela continuar prestando sus servicios en esta última.-

2º.- La Inspección Técnica propondrá la ubicación de acuerdo con su categoría de la directora y vice-directora de la escuela nº 14, Sta Dominga Muñoz y Srā Felisa B. de Díaz.-

3º.- Exigir por intermedio de la Dirección General de Arquitectura al propietario del edificio respectivo proceda á retirar el tabique divisorio a que se refiere la Inspección Técnica en su precedente nota, siempre que exista alguna cláusula en el contrato que establezca este derecho.-

3180 12/911 Aprobar el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor Dr Cárlos M. del Campo y el señor Serafín Equitánte por las casas propiedad de este último, ubicadas en

las calles Médanos n.º 1660 y Espinosa 2456, en las cuales funciona la escuela n.º 18 del Consejo Escolar 12º mediante el alquiler mensual de setecientos pesos ($700.00) moneda nacional, que empezará a correr desde la fecha en que el propietario entregue las fincas con las obras de reparación terminadas a completa satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, pagándose hasta ese entonces el alquiler de trescientos pesos ($300.00) moneda nacional. La imputación del gasto se hará al Inciso 12 Item 10- Partida 2 del Presupuesto General Vigente.-

2º.-Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a efectuar la medición del terreno a fin de hacerla constar en el contrato, de lo cual queda encargado el Sr. Abogado Letrado.-

9368 14º/913. Hacer saber al Consejo Escolar 14º:

1º.- Que no ha debido elevar a la consideración y resolución del H. Consejo Nacional las actuaciones del in-

cidente promovido entre los maestros de la escuela n.º 8, señor Jorge Cabrera y Sta Fortunata Grupillo, por cuanto dicho incidente debió ser resuelto por el Consejo Escolar de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Educación en su artículo 42, Inciso 1; y el Reglamento General en su artículo 81.-

2º.- Que no puede ser más evidente la correlación que existe entre este asunto y la actitud asumida por el Presidente del Consejo Escolar 14º en la comunicación del Consejo Nacional a que se refieren los considerandos del Decreto de 11 de Diciembre de 1913, desde el momento que el Consejo Escolar por un lado renuncia al uso de atribuciones privativas, y su representante necesario, el Presidente, por otro lado imputa al Consejo Nacional la usurpación de esas mismas atribuciones.

3º.- Que el antecedente a que se remite para justificar su omisión en el incidente mencionado, es

de naturaleza muy distinta
a la de éste, pués se trata=
ba en aquel de la retención
sin causa por parte
del Consejo Escolar de soli=
citudes de reconsideración
de una resolución adopta=
da a propuesta del mismo
Consejo é invocando razones
que el Consejo Nacional, con=
forme a esas solicitudes,
considero infundadas (Ex=
pte nº 4173-14º/913).-
4º.- Que el Consejo Nacio=
nal espera del Escolar el más
estricto cumplimiento de la
Ley y de los Reglamentos.-
Agregar a su antecedente
las presentes actuaciones.-
4922 C/911. Llamar a licitación pública
por el término de treinta días
y en las demás condiciones
que exige la Ley de Contabili=
dad, para la provisión de los
muebles y útiles solicitados
en este expediente con desti=
no a la Biblioteca de la escuela
normal nº 2 de Profesores de
la Capital.-
4586 B Considerar comprendidas
en las disposiciones genera=
les que el H. Consejo ha dic=

lado respecto del servicio médico, para las escuelas normales de las Provincias y de los Territorios, a los establecimientos de tal clase que funcionan en Lomas de Zamora, Quilmes y San Fernando.–

4513 C/911 Teniendo en cuenta que las instalaciones y útiles que se solicitan para el Laboratorio de Química de la escuela normal n.º 3 de Profesores de la Capital, responden a una positiva y urgente necesidad que hará doblemente sensible la orientación práctica de los nuevos programas que van a regir en el curso escolar próximo.–

El H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales,

Resuelve:

Aplicar a este caso la excepción prevista por la Ley de Contabilidad respecto del llamado a licitación pública, ordenando a la Oficina de Suministros solicite y agregue a este expediente presupuestos de otras casas pro=

veedoras, de modo que sea posible establecer las ventajas o desventajas de la oferta hecha por los Srs Otto Hess y Cía.-

2851 C No comprobando el Doctor Diógenes Massa su aseveración de hallarse en Europa por el desempeño de una misión confiada por la Facultad de Ciencias Médicas de esta Capital,

El H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales,

Resuelve:

No hacer lugar al pedido que sobre prorroga de la licencia que viene gozando desde el 1º de Agosto de 1912, formula dicho Dr Diógenes Massa y decretar su cesantía en la cátedra de Zoología que desempeña en la escuela normal nº 2 de Profesores de la Capital.-

1555 P/912 Visto que el Sr Director interino de la escuela normal regional de Catamarca, Don Manuel Ponferrada, ha confiado trabajos de la Secreta-

ría del establecimiento al Sr Ramón Escalante, el que por cometer un delito (falsificación de matrícula), fué exonerado del cargo que en la misma escuela desempeñaba, y considerando que tal hecho comporta, además de falta de respeto hacia la resolución del superior, una inmoralidad por parte de dicho director,

El H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales,

Resuelve:

Apercibir muy seriamente al Sr Director interino de la escuela normal regional de Catamarca don Manuel Ponferrada.-

4779 P/913 1º.- Mantener la resolución dictada en este expediente a fs 246, Artículo 4º, en la que se ordena el traslado del personal de la escuela Humberto 1º a otra de las escuelas de los Territorios.-

2º.- Ordenar a la Inspección General de Territorios proponga la ubicación del referido personal, a la mayor breve=

dad.-

1204 I. Habiéndose dictaminado en el presente expediente sobre la reorganización de las escuelas de los Territorios Nacionales que obra en el expediente I 302. y no sobre la creación de escuelas y propuestas de personal á que se refiere el precedente informe de la Inspección General de Territorios, se resuelve:

Pasar el presente expediente conjuntamente con el informe agregado de Contaduría a las Comisiones Didáctica y Hacienda a los efectos que hubiere lugar.-

302 I. 1º.- Aprobar la reorganización de las escuelas de los Territorios Nacionales que obra de fs 1 a 3 inclusive.-

2º.- Anótese en Contaduría, Inspección General de Territorios, Estadística y vuelva a despacho.-

Lo testado a fojas ciento cinco, renglones trece, catorce, quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte y veintiuno.- No Vale.-

APROBADO EN SESIÓN 2 MAR. 1914

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p.m.

P. N. Arata

[signature]

Sesión 13.-

Día 7 de Marzo de 1914.-

En Buenos-Aires a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y treinta p.m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Lucio V. López, Cárlos Dimet y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente